



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00155527--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2024-00155527--UNC-ME#FAUD por el que Karen Graciela del Valle SAUCEDO, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgar licencia estudiantil a partir del 02/12/2023 al 02/03/2024 y del 05/03/2024 al 15/03/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC ANEXO I - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso f) y Título III: "Licencias Retroactivas";

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia estudiantil a Karen Graciela del Valle SAUCEDO (DNI: 32.707.641), por el plazo que dure su tratamiento, a partir del 02/12/2023 al 02/03/2024 y de 05/03/2024 al 15/03/2024, según lo contemplado en la RR-2021-1305-E-UNC-REC ANEXO I - Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" Artículo 6º, inciso f) y Título III: "Licencias Retroactivas";

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archiva

/dt

